

## **BASES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN ESPACIO EFÍMERO**

### **LEADER ORIENTE DE ASTURIAS (ADRIOA)**

#### **LA BENEFICA (L'INFIESTU-PILOÑA)**

### **1. QUÉ SON LOS ESPACIOS EFÍMEROS**

El proyecto “Espacios Efímeros” nace como una iniciativa de cooperación interterritorial que une a los Grupos de Desarrollo Rural Galicia Suroeste Eurural, Limia-Arnoia y Oriente de Asturias. Cuenta con un presupuesto global de más de 137.000 euros, financiado por el FEADER a través de AGADER y de los fondos Leader, y tiene como objetivo común impulsar nuevas dinámicas de mercado, apoyar el emprendimiento y poner en valor el producto local mediante la creación de espacios temporales de activación comercial y cultural, fortaleciendo el tejido comercial y productivo desde un enfoque innovador basado en el producto local, el emprendimiento de proximidad y la activación temporal de espacios. La finalidad es ofrecer nuevas oportunidades para la comercialización, la visibilidad y la conexión social de iniciativas emergentes o existentes.

Para ello, se quiere contar con la participación activa de agentes locales: negocios, empresas, artistas, artesanos/as, personas emprendedoras, etc, de tal manera que, mientras dure el Espacio Efímero, puedan presentar su actividad, vender, hacer degustaciones, demostraciones, etc.

#### **¿Qué buscamos?**

Artesanas y artesanos de Piloña y concejos próximos que quieran participar en una instalación artística y performance que pondrá en valor los procesos de elaboración de la artesanía asturiana.

Gente con ganas de mostrar su oficio de una manera diferente, de jugar con la escena, de reírse, experimentar y sacar su lado más performativo, dejando que el gesto, la herramienta y la materia se conviertan también en protagonistas.

No hace falta que sea tu medio de vida: buscamos tanto a artesanos profesionales como a personas que dominen un arte, un oficio o una técnica y quieran compartirlo.

#### **Fecha y lugar de la acción escénica**

Sábado, 13 de diciembre de 2025 en La Benéfica de Piloña, L'Infiestu

#### **Línea conceptual**

La propuesta reivindica el orgullo local y ofrece una mirada contemporánea sobre los oficios, entendiendo la artesanía como un patrimonio vivo. No solo se muestra el objeto final, sino también el proceso: los gestos, los tiempos y las técnicas se transforman en una puesta en escena.

Así, invitamos a mirar los productos artesanales desde otra perspectiva, atendiendo a la materia prima, las herramientas, los sonidos, las historias y los relatos que les dan vida.

## 2. BASES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS EFÍMEROS

El objetivo de esta acción es poner en valor la artesanía asturiana y sus procesos de elaboración a través de una instalación colectiva y performativa. La iniciativa propone mirar los oficios con orgullo local y perspectiva contemporánea, mostrando no solo los productos finales, sino también la materia prima, las herramientas, los gestos, los sonidos y los relatos que los hacen posibles.

El proyecto cuenta con la colaboración de La Xata La Rifa, que liderará el proceso creativo y escénico, y con La Benéfica de Piloña como espacio anfitrión.

Para participar con un puesto en los Espacios Efímeros será necesario presentar una solicitud (una por puesto). Las solicitudes serán valoradas y, en su caso, aceptadas, siempre que se cumpla una serie de requisitos y criterios que se establecen en este documento.

### 2.1. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

- Artesanas/os y talleres con actividad en Piloña o concejos cercanos.
- No es necesario ser profesional: pueden participar personas que dominen un oficio o técnica artesanal y quieran compartirla de forma creativa.
- Oficios admitidos (ejemplos no limitativos): lana, madera, cuero, textil, quesos, cestería, cerámica, forja, papel, grabado, instrumentos, alimentación artesanal, sidras, etc.

Qué se ofrece:

- Acompañamiento creativo con Mónica Cofiño (La Xata La Rifa) para diseñar una acción/pieza escénica vinculada al oficio.
- Integración en la instalación colectiva y participación en la performance final el 13 de diciembre.
- Difusión del trabajo y relato de cada taller/oficio.
- Cada persona seleccionada recibirá una compensación por participación destinada a cubrir parcialmente gastos de desplazamiento y tiempo invertido

### 2.3. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo de presentación: hasta el 25 de octubre de 2025.
- Resolución y comunicación de resultados: 30 de octubre de 2025.
- Dónde enviar: a través del correo electrónico [laxatarifa@gmail.com](mailto:laxatarifa@gmail.com) con el asunto: Convocatoria Artesanía Viva – [Nombre/Oficio].

### 2.4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Nombre y apellidos / Nombre del taller.
- Municipio o parroquia.
- Oficio y materiales.
- 3–5 fotos del proceso o piezas (enlace o adjunto <10 MB).
- Breve descripción (3–5 líneas) de lo que se desea mostrar en escena.
- Teléfono de contacto y redes sociales/web (si se dispone).
- Confirmación de disponibilidad para 1–2 sesiones de ensayo y para la performance del 13 de diciembre.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Cumplimiento de las bases.
- Calidad y claridad del oficio y del proceso a mostrar.
- Adecuación al carácter escénico y efímero de la acción.
- Diversidad de oficios y equilibrio territorial.
- Se valorará además: originalidad y autenticidad; uso de materiales sostenibles; proyectos liderados por mujeres o jóvenes; impacto social y cultural en el territorio.

## 4. CALENDARIO

- Convocatoria abierta: hasta el 25 de octubre.
- Selección y comunicación: 30 de octubre.
- Ensayos con Mónica Cofiño: entre el 1 y el 13 de diciembre (fechas a concretar).

- Montaje y performance: sábado 13 de diciembre de 2025 en La Benéfica de Piloña (L'Infiestu).

## 5. CONDICIONES GENERALES

- La organización podrá documentar (foto/vídeo) la actividad para su difusión no comercial, citando la autoría.

- Las personas seleccionadas deberán participar en al menos un ensayo previo y en la performance final.

- El número de participantes será limitado en función de la propuesta escénica colectiva.

 **Más información y envío de solicitudes: [laxatalarifa@gmail.com](mailto:laxatalarifa@gmail.com)**

## 6. REGLAS DE AMBIENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Cada puesto tendrá mesas de madera, así como cualquier otros apoyo deberá ser de madera (mesas de apoyo, estanterías...), nunca de plástico.

- No se permite el uso de plásticos (bolsas, vasos, platos y cubiertos, etc).
- En el caso de contar con estructuras auxiliares de plástico, éstas deberán estar cubiertas con telas de saco, hojas, plantas, etc.
- En caso de lluvia, los puestos deberán estar provistos de los materiales apropiados para protegerse.
- Los puestos de alimentación que vayan a usar bombonas, cocinas, deberán colocarlas garantizando la seguridad de las personas y de las estructuras.
- Se establecerá un horario de montaje y desmontaje de puestos así como para el acceso de vehículos al recinto, en su caso.
- Cada participante es responsable de la limpieza y de la seguridad interna de su puesto, mientras dure el Evento Efímero y una vez terminado éste. En este sentido, se deberá contar con un depósito para basuras, especialmente en el caso de puestos de alimentación.
- Los puestos deberán tener en un lugar visible el nombre comercial o identificativo de la iniciativa a presentar.
- La organización asignará un espacio en concreto para cada puesto seleccionado, debiendo respetar la asignación de puestos y facilitando cuando sea necesario las labores de limpieza, seguridad, etc.
- No está permitida la presencia de animales en los puestos.
- En el caso de vender productos, no se variará el listado de precios mientras dure el Evento Efímero, velando por precios acordes al mercado.
- El cartel del listado de productos y precios, en el caso de venta, debe hacer referencia a la existencia de hojas de reclamación a disposición del público.
- Se deberá indicar si se necesita acceso a un punto de luz, debido a la actividad a realizar. El acceso a dicho punto de luz deberá ser acorde a un uso racional, no permitiéndose conectar elementos que puedan provocar cortes en el suministro eléctrico; las personas titulares del puesto son responsables de los daños y averías que puedan causar.

- La ambientación musical no está permitida, al querer contar con un espacio sin bullicio, en el que sea posible comunicarse con tranquilidad.

## 7. REGLAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

- Los puestos de alimentación deberán estar limpios y en buenas condiciones para evitar el riesgo de contaminación de los alimentos (frigoríficos, recipientes adecuados, etc).
- Los espacios deberán ser dotados de medios eficaces de lucha contra incendios, en el caso de que vayan a realizar algún tipo de fuego (bombona, parrilla, etc). Los puestos que quieran hacer fuego deberán hacerlo constar en la solicitud de participación.
- El personal del establecimiento debe extremar las medidas de higiene, así como el personal del establecimiento que esté en contacto con los alimentos debe poseer el certificado de manipulador/a de alimentos, que se presentará junto con la solicitud.
  - - Todos los artículos, aparatos y equipamientos deben ser mantenidos limpios y en buen estado de conservación.
    - No se puede hacer fuego debajo de toldos, instalaciones eléctricas u otros elementos susceptibles de arder. El espacio en el que se haga el fuego debe estar perfectamente protegido y aislado, impidiendo el acceso al mismo de toda persona ajena al cocinado.
    - Estos y otros elementos serán revisados por la organización y el personal de seguridad.

La organización se reserva el derecho de hacer cualquier modificación en el Evento Efímero, así como la anulación de éste por cuestiones de seguridad o de fuerza mayor.

## MODLEO DE FORMULARIO DE SOLICITUD

Se debe enviar a:

**[laxatarifa@gmail.com](mailto:laxatarifa@gmail.com)** con:

**Asunto: Convocatoria Artesanía Viva – [Tu nombre/oficio]**

- **Datos de la persona o empresa que hace la solicitud:**
  - Nombre comercial:
  - Nombre y apellidos:
  - DNI o CIF:
  - Número de teléfono:
  - Dirección:
  - Correo electrónico:
  - Instagram/web (si tienes)
  
- **Material a enviar:**
  - 3–5 fotos del proceso/obra (enlace o adjunto <10 MB)
  - 3–5 líneas sobre tu proceso (qué te gustaría mostrar en escena)
  
- **Personas que van a estar en el puesto:**
  - Nombres y apellidos:
  
- **Características del puesto (indicar cuánto espacio se necesita):**
  
- **Necesita Fuego:** SI  NO . Tipo de fuego (bombona, parrilla, etc)
  
- **El puesto necesitará conexión a punto de luz / enchufe:** SI  NO .
  
- **Actividades complementarias:**

**Firma:**

## ANEXO I. MAIL MODELO DE CONVOCATORIA

Estimado/a [Nombre],

La Asociación de Desarrollo Rural del oriente de Asturias (LEADER Oriente de Asturias) tiene el placer de invitarle a participar en el evento Espacios Efímeros que se realizará el **Sábado, 13 de diciembre de 2025 en La Benéfica de Piloña, L'Infistu**, una iniciativa que busca poner en valor la producción local, el emprendimiento de proximidad y la identidad rural, en un entorno sostenible y respetuoso con productores y artesanos de la zona.

Como expositor/a, tendrá la oportunidad de mostrar y vender sus productos en un espacio singular, pensado para fomentar la visibilidad, la conexión con nuevos públicos y la creación de redes de colaboración entre agentes locales.

Para participar, será necesario:

1. Presentar la solicitud de participación dentro del plazo establecido, a [laxatarifa@gmail.com](mailto:laxatarifa@gmail.com) con: Asunto: Convocatoria Artesanía Viva – [Tu nombre/oficio].
2. Cumplir con los requisitos detallados en las bases que adjuntamos.
3. Entregar la declaración responsable firmada y la documentación detallada en el formulario de solicitud de participación y en las bases.

El número de plazas es limitado (máximo 20 puestos), por lo que se recomienda realizar la inscripción cuanto antes.

Agradecemos de antemano su interés y esperamos contar con su presencia para hacer de este evento un espacio de encuentro, visibilidad y desarrollo para nuestro tejido productivo local.

Atentamente,  
Germán Romano S

Gerente de ADRIOA

## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EXPOSITORES

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI nº ....., en representación de la empresa ..... con CIF.....y al objeto de participar en los EVENTOS EFÍMEROS, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los requisitos establecidos en las Bases y normas de participación declarando, bajo su responsabilidad:

- a) Que acepta las condiciones establecidas en dichas Bases.
- b) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- c) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación y permisos profesionales necesarios para ejercer la actividad en cuestión (venta, demostración, actuación, etc).
- d) Que no está incurso en ninguna prohibición para contratar con la Administración.
- e) Que cumple con los deberes establecidos en las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, bienestar animal, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.
- f) Que la persona/entidad que va a participar en el Evento Efímero se encuentra al corriente en el pago de sus deberes tributarios y con la seguridad social y, para estos efectos, autoriza a la ADRIOA a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de mis deberes tributarios con el Estado, con la administración autonómica y con la Seguridad Social de acuerdo con el establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas y la Ley del impuesto de sociedades y otras normas tributarias y de la Seguridad Social y demás disposiciones de aplicación.

Firma de la persona declarante